



EN CASO DE RIESGO VITAL **LA LEY DE URGENCIA TE PROTEGE**

¿QUÉ ES LA LEY DE URGENCIA?

La ley de Urgencia garantiza atención inmediata en situaciones de emergencia con riesgo de muerte o secuela grave.

BENEFICIOS DE LA LEY DE URGENCIA:

- Tienes derecho a ser atendido en la Urgencia más cercana, sea pública o privada, **sin importar tu situación socioeconómica.**
- El Copago **es descontado de tus ingresos**, pero no puede exceder el 5% mensual

PRINCIPALES CASOS DE RIESGO VITAL:

- infarto al corazón • shock séptico • arritmias graves
- complicaciones graves de diabetes e hipertensión

¿POR QUÉ IR A LOS LEONES EN CASO DE URGENCIA?

- Urgencia con equipamiento de reanimación.
- Equipo médico capacitado para resolver situaciones de emergencia,
- Único equipo en V Región Interior para operar infartos (Hemodinamia)
- Staff de médicos de llamado en caso de complejidad mayor
- Equipos de scanner, resonancia, ecografía
- Laboratorio para un buen diagnóstico 24/7

IMPORTANTE *El copago se realiza después de la atención

Comprometidos con tu salud y bienestar



33 2296410



www.clinicalosleones.cl